Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 11 ABR. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Cecilia SALDIVIA de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma tiene dos hijos, de once y cinco años, y que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo desde hace tres meses.

Que está atravesando una situación muy difícil, ya que su madre está siendo intervenida quirúrgicamente en el Hospital Regional de Ushuaia, no contando la señora Cecilia SALDIVIA con medios económicos para desenvolverse en esta Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Cecilia SALDIVIA, DNI Nº 17.168.767 con domicilio en INTEVU 10 casa 68 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora SALDIVIA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 129 **/95.-**